

**MERCOSUR/SGT Nº 3/CA/ACTA Nº 04/11**

**XLV REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO Nº 3  
“REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD”/  
COMISIÓN DE ALIMENTOS**

Se celebró en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, en la sede de la Dirección Nacional de Industrias, entre los días 21 al 24 de noviembre de 2011, durante la XLV Reunión Ordinaria del SGT Nº 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad”, la reunión de la Comisión de Alimentos, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La lista de participantes consta en el **Agregado I**.

Los temas de la Agenda tratados constan en el **Agregado II**.

En la reunión fueron tratados los siguientes temas:

**1. INSTRUCTIVO DE LOS COORDINADORES NACIONALES**

La Comisión de Alimentos tomó conocimiento de los Instructivos de los Coordinadores Nacionales.

**2. INCORPORACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO**

Las Delegaciones de Uruguay y Argentina informaron las incorporaciones al Orden Jurídico Nacional e hicieron entrega de la documentación pertinente.

El Cuadro de Incorporaciones a los respectivos Ordenamientos Jurídicos Nacionales consta como **Agregado IV- RESERVADO (formato digital)**.

### **3. REVISIÓN DE LA RES. GMC N° 73/97 “RTM DE ASIGNACIÓN DE ADITIVOS Y SUS LÍMITES A LA SIGUIENTE CATEGORÍA DE ALIMENTOS: CATEGORÍA 8: CARNES Y PRODUCTOS CÁRNICOS”**

En función de las divergencias explicitadas en el Acta N° 03/11, las delegaciones abordaron el tema de la categorización de productos cárnicos dado que es un punto clave para la asignación de aditivos alimentarios.

A partir de las observaciones enviadas por la Delegación de Paraguay, la delegación de Brasil observó que a pesar de poseer oficialmente la categorización de los productos cárnicos, no cuentan con las descripciones de las mismas. Por tanto para avanzar en la discusión del documento, entiende que es necesario incluir las descripciones de las diferentes categorías teniendo en cuenta que el resto de los Estados Partes posee dichas descripciones en sus reglamentos internos.

Las Delegaciones acordaron la categorización de carnes y productos cárnicos a los fines de la asignación de aditivos alimentarios.

Asimismo, se resolvió incluir la descripción de las categorías de los productos cárnicos en el marco de la Res. GMC N° 73/97, ya que las mismas no estaban explicitadas en dicho documento.

De esta manera se han eliminado las diferencias manifestadas en reuniones anteriores.

El documento de categorización elaborado en la presente reunión consta en el **Agregado V** (formato digital).

El documento que constó como Agregado V en el Acta N° 03/11 se mantiene como documento de trabajo.

Las delegaciones se comprometieron a enviar comentarios sobre las definiciones de categoría pendientes en esta reunión hasta 30 días antes de la próxima reunión.

### **4. REVISIÓN DE LA RES. GMC N° 26/03 “RTM PARA ROTULADO DE ALIMENTOS ENVASADOS”**

Se avanzó en el tratamiento del tema tomando como base el documento que constó como agregado VI en el Acta N° 03/11 de la Comisión de Alimentos.

Las Delegaciones de Brasil y Uruguay enviarán propuestas respecto a la declaración de ingredientes en bebidas alcohólicas con excepción de las fermentadas.

La Delegación de Brasil propuso la exclusión del ítem 3.2 de la Res. GMC N° 26/03, con base en las razones que siguen:

- a) El ítem 3.2 contiene lenguaje que lo caracteriza como una norma de protección a derechos de propiedad intelectual. Esta percepción es reforzada por el hecho de que el ítem (3.1a) de la Resolución contempla evitar el engaño al consumidor en lo que respecta a la procedencia del producto.
- b) La Delegación de Brasil entiende que el tema de las discusiones sobre propiedad intelectual es competencia del SGT N° 7, por tanto no sería apropiado que el tema fuera objeto de la presente revisión.

Las demás Delegaciones compartieron en lo conceptual las razones manifestadas por la delegación de Brasil, no obstante entienden que el ítem 3.2 no pretende abordar el enfoque de propiedad intelectual.

La Delegación de Argentina propondrá una nueva redacción.

Las Delegaciones se comprometieron a enviar comentarios sobre el tema hasta 30 días antes de la próxima reunión.

Los acuerdos alcanzados así como los puntos pendientes constan en el documento de trabajo, **Agregado VI** (formato digital).

#### 5. **REVISIÓN DE LAS RES. GMC N° 19/94, 12/95, 35/97, 56/97, 52/99 Y 20/00 RTM "ENVASES Y EQUIPAMIENTOS CELULÓSICOS EN CONTACTO CON ALIMENTOS"**

Se concluyó con la discusión del documento de trabajo quedando pendiente la compatibilización de las versiones en portugués y en español.

Los acuerdos alcanzados constan en el documento de trabajo en las versiones en portugués y en español. (**Agregado VII**) (formato digital).

Las Delegaciones se comprometieron a remitir sus comentarios sobre los documentos de trabajo hasta 30 días antes de la próxima reunión.

#### 6. **REVISIÓN DE LAS RES. GMC N° 47/98 RTM SOBRE PAPELES PARA COCCIÓN Y FILTRACIÓN EN CALIENTE**

El tema no pudo ser tratado por falta de tiempo ya que se priorizó la conclusión del P. Res. N° 02/10 Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Lista Positiva de Monómeros, Otras Sustancias de Partida y Polímeros Autorizados para la Elaboración de Envases y Equipamientos Plásticos en Contacto con Alimentos (Derogación de las Res. GMC N° 47/93, 86/93, 13/97, 14/97 y 24/04)

Se adjunta el documento de trabajo que constó como Agregado VII b del Acta N° 03/11 de la Comisión de Alimentos y los comentarios enviados por la delegación de Brasil previo a la presente reunión. **Agregados VIII.** (formato digital).

Las Delegaciones se comprometieron a remitir sus comentarios sobre los documentos de trabajo hasta 30 días antes de la próxima reunión

**7. P. Res. N° 02/10 Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Lista Positiva de Monómeros, Otras Sustancias de Partida y Polímeros Autorizados para la Elaboración de Envases y Equipamientos Plásticos en Contacto con Alimentos (Derogación de las Res. GMC N° 47/93, 86/93, 13/97, 14/97 y 24/04)**

Se concluyó con la discusión del documento y la compatibilización de las versiones en español y portugués.

El P.Res. N° 02/10 Rev. 1 se eleva a consideración de los Coordinadores Nacionales (**Agregado III**) versiones en español y portugués.

**8. REVISIÓN DE LA RES. GMC N° 77/94 "RTM DEFINICIONES RELATIVAS A BEBIDAS ALCOHOLICAS**

Se avanzó en la discusión del documento de trabajo que constó como Agregado VIII en el acta de la XLIV Reunión del SGT N°3 Comisión de Alimentos.

La Delegación de Uruguay solicitó la exclusión de la definición de bebida alcohólica Tequila debido a la existencia de un Tratado de Libre Comercio entre Uruguay y México, de acuerdo a la Ley N° 17766 promulgada en el año 2004. Las demás Delegaciones se manifestarán al respecto en la próxima reunión.

La Delegación de Brasil solicitó la exclusión de la expresión "Cachaça" de la Res. GMC N° 77/94, porque la definición que consta en el RTM no corresponde al producto tradicionalmente producido en Brasil. Así mismo la expresión "Cachaça" es una indicación geográfica reconocida en Brasil por el Decreto 4062/2001.

Las demás Delegaciones se manifestarán al respecto en la próxima reunión.

Los acuerdos alcanzados así como los puntos pendientes constan en el documento de trabajo que se adjunta como **Agregado IX** (formato digital).

Las delegaciones se comprometieron a enviar comentarios sobre el tema hasta 30 días antes de la próxima reunión.

**9. Proyecto de Resolución N°4 /10 Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Información Nutricional Complementaria (DECLARACIONES DE PROPIEDADES NUTRICIONALES)**

Las Delegaciones dieron tratamiento a las observaciones presentadas por las delegaciones de Brasil y Paraguay como resultado de la consulta interna.

Los acuerdos alcanzados y los puntos pendientes constan en el **Agregado X** (formato digital).

Las Delegaciones se comprometieron a enviar comentarios sobre los puntos pendientes hasta 30 días antes de la próxima reunión.

**10. CUANTIFICACIÓN DE LOS AVANCES EN LAS ACTIVIDADES Y LOS DOCUMENTOS DE TRABAJO PREVISTOS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO 2011**

El cuadro con el “Grado de Avance” consta como **Agregado XI**.

**11. INFORME DE CUMPLIMIENTO PROGRAMA DE TRABAJO 2011**

El cuadro con el informe de cumplimiento del Programa de Trabajo 2011 consta como **Agregado XII**.

**12. PROGRAMA DE TRABAJO 2012**

El Programa de Trabajo consta como **Agregado XIII**.

**13. AGENDA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN**

La Agenda de la próxima Reunión consta como **Agregado XIV**.

**AGREGADOS**

Los Agregados que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

|             |                        |
|-------------|------------------------|
| Agregado I  | Lista de participantes |
| Agregado II | Agenda                 |

- Agregado III P. Res. N° 02/10 Rev. 1 Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Lista Positiva de Monómeros, Otras Sustancias de Partida y Polímeros Autorizados para la Elaboración de Envases y Equipamientos Plásticos en Contacto con Alimentos
- Agregado IV RESERVADO - Cuadro de OJN (formato digital)
- Agregado V Documento de trabajo sobre categorización de carnes y productos cárnicos (formato digital)
- Agregado VI Revisión de la Res. GMC N° 26/03 "RTM para Rotulado de Alimentos Envasados" (formato digital)
- Agregado VII Revisión de las Res. GMC N° 19/94, 12/95, 35/97, 56/97, 52/99 y 20/00 RTM "Envases y Equipamientos Celulósicos en Contacto con Alimentos" (formato digital)
- Agregado VIII Documento de trabajo sobre la Revisión de las Res. GMC N° 47/98 RTM "Papeles para cocción y filtración en caliente" del Acta 03/11 (formato digital)
- Comentarios de Brasil al documento de trabajo sobre la Revisión de las Res. GMC N° 47/98 RTM "Papeles para cocción y filtración en caliente" (formato digital)
- Agregado IX Revisión de la Res. GMC N° 77/94 "RTM Definiciones Relativas a Bebidas Alcohólicas" (formato digital)
- Agregado X Proyecto de Resolución N° 4/10 Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Información Nutricional Complementaria (formato digital)
- Agregado XI Grado de Avance
- Agregado XII Informe de Cumplimiento de programa de trabajo 2011
- Agregado XIII Programa de Trabajo 2012
- Agregado XIV Agenda de la Próxima Reunión

**Por la Delegación de Argentina**  
Lucía Jorge

**Por la Delegación de Brasil**  
Jesulindo Souza Junior

**Por la Delegación de Paraguay**  
Laura Mendoza

**Por la Delegación de Uruguay**  
Yanina Mancebo

